

MATRICULACIÓN CURSO 2019-20

Enseñanza presencial, semipresencial y CAL

1. Plazo de matrícula. Del 1 al 10 de Septiembre.

2. Horario de secretaría

De lunes a viernes: de 9.00 a 13.30

Para ser atendido en secretaría deberá solicitar cita previa en nuestra web

3. Alumnado que puede matricularse:

- Alumnado no apto en Junio
- Solicitantes admitidos en el 12 de Julio.

Todos aquellos que no formalicen su matrícula dentro del plazo establecido perderán automáticamente su plaza.

3. ¿Cómo formalizar la matrícula?

Deberá rellenar el impreso en la secretaria virtual de la Consejería de Educación. Hay cuatro posibilidades:

- **Tramitación con certificado digital.**

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No tiene que presentar los documentos en el centro.

Para elegir horario ponga el grupo elegido en el apartado de observaciones.

- **Tramitación con clave iCAT (solo para alumnado ordinario, no CAL)**

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No tiene que presentar los documentos en el centro.

Para elegir horario ponga el grupo elegido en el apartado de observaciones.

- **Tramitación con autenticación IDEA (Séneca) (solo para alumnado CAL).**

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No tiene que presentar los documentos en el centro.

- **Tramitación no telemática con cumplimentación a través de Secretaría virtual.**

En la secretaría virtual de los centros educativos encontrará el formulario de matrícula para introducir sus datos. Lea atentamente las instrucciones iniciales. Una vez cumplimentados los campos, tiene que pulsar "finalizar el proceso" e imprimir dos copias (una para la persona solicitante y otra para el centro) y firmarla.

IMPORTANTE: la solicitud solo quedará formalizada cuando la entregue en el centro correspondiente (en su caso, con la documentación adicional necesaria), bien en persona o bien a través de los registros y oficinas a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También puede enviarla por correo certificado dirigida a la EOI que corresponda y siempre dentro del plazo de matrícula. Es recomendable en este caso que conserve una copia adicional sellada en correos y que le servirá como resguardo ante cualquier incidencia.

4. Documentación necesaria para formalizar la matrícula.

Todo el alumnado:

- Impreso de matrícula cumplimentado on line.
- Resguardo del pago de tasas (modelo 046)
- Resguardo de matrícula con el horario elegido.
- Original y copia del carné de familia numerosa actualizado, en su caso
- Solicitud de adaptación de pruebas, en caso de discapacidad.
- Autorización de imágenes del alumnado

El alumnado de nuevo ingreso presentará también:

- Fotocopia del DNI
- 1 Fotografía tamaño carné
- Para alumnos que se matriculen con acceso directo a 2º de nivel básico: Certificado de haber aprobado el idioma cursado como primera lengua extranjera en 1º de bachiller.
- Para alumnos que se matriculen con acceso directo a nivel intermedio B1: Certificado de haber aprobado bachillerato, en el que conste como primera lengua extranjera la lengua que se solicita.
- Para alumnos que accedan a un curso superior a 1º por tener algunos de los certificados de nivel admitidos por la EOI: original y copia del certificado.

No se admitirá la matrícula oficial en un segundo idioma, salvo que una vez atendidas todas las solicitudes en el primer idioma, existan vacantes.

5. Solicitud de adaptación de exámenes

Aquellos alumnos que necesiten adaptación de los exámenes o condiciones especiales por tener discapacidad visual, auditiva o de movilidad, deben solicitarlo por escrito al realizar la matrícula. Junto con la solicitud deben presentar certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Tasas de matrícula

Se considera antiguo alumno cualquier persona que haya estado matriculado anteriormente en una escuela oficial de idiomas de la comunidad andaluza

	1 Idioma		2 Idiomas		3 Idiomas	
	Ordinaria	Familia Numerosa	Ordinaria	Familia Numerosa	Ordinaria	Familia numerosa
*Antiguo alumno	54.70	27.35	101.11	50.55	147.52	73.76
Alumno nuevo	75.43	37.71	121.84	60.92	168.25	84.12

Códigos para rellenar el impreso 046:

Código territorial: ED 11 11

Concepto: 0026

Están exentos del pago de tasas:

- Las víctimas de actos terroristas
- Los beneficiarios de familia numerosa categoría especial.

7. Elección de horarios de clase

La elección de horario se hace por orden de matriculación.

La oferta de horarios es provisional y puede cambiar en el mes de Septiembre.